

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1362-2021

Con fecha 09-12-2021 13:36:19 hrs, el titular INMOBILIARIA LONTUE CINCO LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EDIFICIO LONTUE CINCO-COLLAO 794 CCP
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-038-2021
Resolución aprueba PdC: 3 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 07-10-2021
Fecha generación PdC electrónico: 16-11-2021
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 17-12-2021
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRES GARCIA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1362-2021
Fecha de envío reporte: 09-12-2021 13:35:59
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	09-12-2021	Reportada	
	Acción 2	09-12-2021	Reportada	
	Acción 3	09-12-2021	Reportada	
	Acción 4	09-12-2021	Reportada	
	Acción 5	09-12-2021	Reportada	
	Acción 6	09-12-2021	Reportada	
	Acción 7	09-12-2021	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 04 de febrero de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 83 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	BARRERA ACÚSTICA: consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a 10 kg/m ² , la cual se debe instalar lo más posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	03-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021
Comentarios:	<p>La medida consiste en implementar Pantallas acusticas en sectores sensibles, hasta 3,6 metros de altura.</p> <p>Entre los deslindes actuales de la escuela se debera incrementar la altura de la pandereta divisoria en 3,6 metros de altura. Los sectores exactos donde se implementarán son en frontis de escuela (22 metros lineales) y patio trasero (10 metros lineales)</p> <p>Se acredita mapa de ruido con resultados, acreditando cumplimiento normativo de escenario actual piso-2. ANEXO 3 Fotografías Pantallas Colegio ANEXO 4 LONTUE COLLAO Estudio ProgCumpl Julio 2021</p> <p>Medios de verificación: -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Ficha o informes técnicos.</p>

5.1.1.1. Conclusiones Finales



Acción Implementada 100%

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha incrementado en 3,6 m la pandereta divisoria de la Escuela con una barrera acústica que garantiza una masa superficial superior a 10 Kg/m2.
Fecha Inicio Efectivo:	05-10-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Archivo con fotografías que muestran la situación antes y después de implementada la medida de colocación de barrera acústica.
Medios de Verificación:	- ANEXO 3 FOTOGRAFÍAS PANTALLAS COLEGIO.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	OTRAS MEDIDAS: CONFINAMIENTO CAMIÓN MIXER Y BOMBA HORMIGÓN.
Fecha Inicio:	03-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021



Comentarios:	<p>Esta medida consiste en el confinamiento de camión mixer y bomba de hormigón.</p> <p>Mediante una pantalla de 3,6 metros de altura tipo biombo, se implementara un cierre parcial en dirección hacia la escuela, para lograr disminución de emisiones de ruido generadas en el funcionamiento del camión mixer en conjunto con la actividad de traslado de hormigón.</p> <p>Se acredita mapa de ruido con resultados, acreditando cumplimiento normativo de escenario con hormigonado.</p> <p>Medios de verificación: -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p>
--------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Acción implementada 100%

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha implementado el confinamiento del camión mixer con una pantalla acústica de 3,6 m de altura, tipo biombo plegable, con densidad superficial mayor a 10 Kg/m2 y material absorbente acústico.
Fecha Inicio Efectivo:	17-11-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta archivo con la medida de control implementada. En él, se presenta detalles de facturas de compra de materiales involucrados, fotografías de la medida implementada, y fotografía extraída del informe ETFa, como evidencia objetiva de la implementación de la solución aplicada..
Medios de Verificación:	- ID 2 Control Míxer.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	OTRAS MEDIDAS: CIERRE DE VANOS MEDIANTE PANTALLA (OSB CON LANA MINERAL) O CIERRE DE VENTANAS LADO OESTE
Fecha Inicio:	03-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021
Comentarios:	<p>3.-Cierre de Vanos mediante pantalla(OSB con lana mineral) o cierre de Ventanas en Cara Oeste</p> <p>En los pisos en los que se genere ruido por la utilización de herramientas, máquinas y/o equipos, se procederá a la instalación de vanos de puertas y ventanas mediante planchas de OSB de al menos 15 mm, junto con un alma de lana mineral o similar, al menos 55 mm de espesor.</p> <p>Las herramientas identificadas como criticas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Martillo demoledor Cango -Esmeril de corte -Pistola de clavos -Vibrador <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "otra" este medio de verificación es obligatorio).

5.1.3.1. Conclusiones Finales



Acción implementada 100%

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha realizado el cierre de los vanos del lado Poniente mediante pantalla tipo biombo de OSB con lana mineral
Fecha Inicio Efectivo:	17-11-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Archivo pdf con información de facturas de compras, fotografías de la situación antes y después de aplicado el control, y fotografía extraída del informe ETFA.
Medios de Verificación:	- ID 3 Control Vanos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	OTRAS MEDIDAS: IMPLEMENTACIÓN DE BIOMBOS MÓVILES FONOABSORBENTES EN EL INTERIOR DE LOS DEPARTAMENTOS
Fecha Inicio:	03-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021



Comentarios:	<p>4.-Implementación de biombos móviles fono absorbente en el interior de los departamentos</p> <p>En los pisos en los que se genere ruido por la utilización de herramientas, máquinas y/o equipos, se procederá a la instalación de biombos acústicos, los que serán elaborados con Planchas de OSB de al menos 15 mm, junto con un alma de lana mineral o similar de al menos 50 mm de espesor, asegura una densidad superficial mínima de 10 kg/m².</p> <p>Las herramientas identificadas como críticas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Martillo demoledor Cangio -Esmeril de corte -Pistola de clavos -Vibrador <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
--------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción Implementada 100%

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Construcción y colocación de biombos fonoabsorbentes en departamentos en construcción, con el fin de mitigar propagación de ruidos generados por actividades constructivas de la obra gruesa.
Fecha Inicio Efectivo:	17-11-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Archivo pdf con facturas de compra de materiales, fotografías de instalación y fotografía de ETFA como evidencia objetiva.
Medios de Verificación:	- ID 4 Biombos.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	MEDICIÓN DE RUIDO SEGÚN EL D.S. N°38/11 MMA, REALIZADA POR ETFA
Fecha Inicio:	24-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante</p> <p>la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Acción implementada 100%

5.1.5.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha realizado medición de ruido final por una ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2021
Fecha Término Efectivo:	24-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de Ruido emitido por ETFA
Medios de Verificación:	- P133.MR.v1 Edificio Lontue Cinco Collao (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 067-01.
- Razón Social: A&M SpA.
- Nombre Sucursal: A&M SpA.
- Comuna: A&M SpA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	CARGAR EN EL SPDC, EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.
Fecha Inicio:	03-11-2021
Fecha Término:	13-11-2021



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Acción implementada 100%

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Programa de Cumplimiento actualizado con correcciones según observaciones en RES. EX. N°3/ROL F-038-2021
Fecha Inicio Efectivo:	11-11-2021
Fecha Término Efectivo:	11-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Archivo pdf con PDC actualizado.
Medios de Verificación:	- PDC_GuiaRuidos_LONTUE ADD 11NOV2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	16-11-2021
Fecha Término:	17-12-2021
Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Acción implementada 100%

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1361-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Informe único de reporte de todas las acciones comprometidas en el PDC, que incorpora como evidencia objetiva, facturas y fotografías.
Fecha Inicio Efectivo:	09-12-2021
Fecha Término Efectivo:	09-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Final con evidencia objetiva de la aplicación de las medidas comprometidas , que además son respaldadas por el informe de medición de ruido de la ETFA, que finalmente indica cumplimiento normativo.
Medios de Verificación:	- APR - REPORTE FINAL PDC_LONTUE F-038-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-12-2021 13:36



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

